



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 AGO. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2567/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Fabiola Beatriz Varas Alfaro, Psicóloga, por prestación de servicios en el Programa "Centro Integral de la Familia", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019.

2.- El Memo N° 1376 de fecha 12 de Agosto de 2019, enviado por el Director de DIDECO, solicitando el término del Contrato Honorarios de doña Fabiola Beatriz Varas Alfaro, por el Programa Centro Integral de la Familia, debido a nuevas funciones que tendrá la prestadora como Coordinadora del Nuevo Centro de la Mujer, a partir del 08 de Agosto de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 08 de Agosto de 2019, al contrato a honorarios suscrito con doña **FABIOLA BEATRIZ VARAS ALFARO**, Psicóloga, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Centro Integral de la Familia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIDECO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE